



“PRESTACIONES GES (EXÁMENES MEDICO)”.

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-174-COT23.

DECRETO ALCALDICIO N° 2.173 /

Quillón, 14 ABR 2023

VISTOS:

1. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-174-COT23 con fecha 06.04.2023.
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/161 de fecha 03.04.2023, emitida por el Sr. Samuel Valenzuela Muñoz Profesional Unidad de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón y autorizada por el Sr. Sebastián Valenzuela V., Jefe (S) de Ppto. y Finanzas del DESAMU de Quillón.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°91 de fecha 30.03.2023, emitida por el Sr. José Badilla, Encargado GES del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto de Quillón.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15.12.2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 para el Departamento de Salud.
5. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
6. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta Municipal a Directivos que indica.
7. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
10. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
11. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
12. Decreto Supremo N°250 de fecha 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere la adquisición de prestaciones médicas de 20 radiografías de pelvis, para usuarios de los centros de salud de la comuna, conforme se inicia la transferencia de recursos por parte de SSÑ, al convenio imágenes diagnosticas.
2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21.02.2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-174-COT23:

Oferta	Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total
Oferta 1	76.729.883-8	SOCIEDAD MEDICA E INVERSIONES TRIVICA.	\$ 180.000

4. Que se selecciona la única oferta presentada por el proveedor **SOCIEDAD MEDICA E INVERSIONES TRIVICA. RUT 77.252.438-2**, por haber ofrecido los productos requeridos, ajustándose plenamente al presupuesto asignado, calidad técnica y plazo de entrega.

5. Valor UTM \$ 62.388.- mes de abril del año 2023.

DECRETO:

1. **APRÚEBESE**, Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-140-AG23**, por la adquisición de **PRESTACIONES GES (EXÁMENES MEDICOS 20 RADIOGRAFÍAS DE PELVIS)** al proveedor **SOCIEDAD MEDICA E INVERSIONES TRIVICA. RUT 77.252.438-2**, por un monto de **\$ 180.000.-** (Ciento ochenta mil pesos) exento de IVA
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias **N° 22-08-999** denominada **OTROS SERVICIOS GENERALES**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE (S)



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/mvs.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Unidad de Ppto. y Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Abastecimiento DESAMU